

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

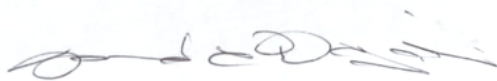
E. S. D.

REFERENCIA: DECLARATIVO-VERBAL
RADICADO: 11001-31-03-052-**2025-00274-00**
DEMANDANTE: DOLLY JOHANA SALAMANCA CUITIVA Y OTROS
DEMANDADOS: COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. Y OTROS

SANDRA BAYÓN ARANGO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 39.791.702, en mi calidad de Representante Legal de **COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.**, sociedad identificada con Nit 800.106.339-1 comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@gha.com.co, para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para notificarse del presente proceso, así como de todas las providencias que se dicten en desarrollo del mismo, presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, desistir, transigir, llamar en garantía, y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de la Compañía.

Cordialmente,



SANDRA BAYÓN ARANGO
Representante Legal
COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.

Acepto,
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114
T.P. 39.116. del C. S. de la J.
notificaciones@gha.com.co



**PODER PROCESO CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA COLMÉDICA Y OTROS RAD.
1001-31-03-052-2025-00274-00**

Desde Notificaciones Judiciales Colmedica <notificacionesjudiciales@colmedica.com>

Fecha Mar 1/07/2025 12:02

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (943 KB)

PODER COLMEDICA.pdf; COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA.pdf;

Respetados señores,

Por medio de la presente comunicación nos permitimos remitir el poder otorgado para representar a la compañía en el proceso citado en el asunto. Se remite el certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente



NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionesjudiciales@colmedica.com

www.colmedica.com

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada. <http://www.colmedica.com>

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S A PERO TAMBIEN
PODRA UTILIZAR LA DENOMINACIO
Nit: 800106339 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00423265
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 1990
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 # 19-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colmedica.com
Teléfono comercial 1: 7565656
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.COLMEDICA.COM

Dirección para notificación judicial: Calle 93 # 19-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@colmedica.com
Teléfono para notificación 1: 7565656
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67


Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Manizales, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Medellín, Cali, Tuluá, Pasto, Armenia, Girardot, Villavicencio, Duitama, Palmira, Neiva, Bogotá (3), Chía.

Por Acta No. 16 de la Junta Directiva del 26 de junio de 1991 inscrita el 26 de agosto de 1991, bajo el No. 22353 del libro VI, se decretó la apertura de sucursales de la sociedad en Cali y Medellín.

Por Acta No. 46 de la Junta Directiva del 13 de enero de 1993 inscrita el 2 de febrero de 1993 bajo el No. 36.172 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Pereira.

Por Acta No. 84 de la reunión de Junta Directiva del 23 de noviembre de 1.994, inscrita el 20 de enero de 1.995 bajo el número 57.915 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Barranquilla.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 293 Notaría 42 de Bogotá del 23 de agosto de 1.990, inscrita el 14 de septiembre de 1. 990, bajo el No. 304.889 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SALUD COLMENA SERVICIOS MÉDICOS COLMENA S.A.

Se aclara para indicar que la razón social completa es: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A., pero también podrá utilizar las denominaciones SALUD COLMENA, COLMENA SALUD MEDICINA PREPAGADA o COLMENA SALUD. Para efectos de las actividades relacionadas con la seguridad social en salud a las cuales hace referencia la letra b. Del artículo cuarto de los presentes estatutos, la sociedad utilizará la denominación SALUD COLMENA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, y también podrá utilizar la denominación Salud Colmena E.P.S. O COLMENA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, o COLMENA SALUD E.P.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 **Hora:** 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara para indicar que la razón social completa es: SALUD COLMENA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, y también podrá utilizar la denominación SALUD COLMENA E.P.S o COLMENA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, o COLMENA SALUD E.P.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2245 Notaría 16 de Santa Fe de Bogotá del 20 de octubre de 1992, inscrita el 27 de octubre de 1992 bajo el No. 383.733 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SALUD COLMENA SERVICIOS MEDICOS COLMENA S.A. Por el de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A.

Por E.P. No. 2.046 Notaría 16 de Santa Fe de Bogotá del 2 de agosto de 1.993, inscrita el 2 de septiembre de 1993 bajo el No. 418.426 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A. Por la de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A. Pero también podrá utilizar el nombre SALUD COLMENA.

Por E.P. No. 3.515 Notaría 48 de Santa Fe de Bogotá del 4 de octubre de 1.994, inscrita el 5 de octubre de 1.994, bajo el No.- 465490 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A. SALUD COLMENA por el de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A. Pero también podrá utilizar el nombre SALUD COLMENA. SALUD COLMENA PROMOTORA DE SALUD, pero podrá utilizar el nombre SALUD COLMENA E.P.S.

Por E.P. No. 5.077 Notaría Cuarenta y Ocho de Santa Fe de Bogotá, D.C., del 23 de diciembre de 1.994, inscrita el 2 de enero de 1.995 bajo el No. 476.140 del libro IX, la sociedad se denominara SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A., pero también podrá utilizar el nombre SALUD COLMENA. Para efectos de las actividades relacionadas con la seguridad social en salud a las cuales hace referencia la letra b. Del artículo cuarto de los presentes estatutos la sociedad utilizara la denominación: SALUD COLMENA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, pero podrá utilizar el nombre: SALUD COLMENA E.P.S.

Por Escritura Pública No. 3057 del 30 de diciembre de 1997, Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

16 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 09 de enero de 1998 bajo el No. 617463. del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A., pero también podrá utilizar el nombre SALUD COLMENA. Para efectos de las actividades relacionadas con la seguridad social en salud a las cuales hace referencia la letra b. Del artículo cuarto de los presentes estatutos la sociedad utilizara la denominación: SALUD COLMENA ENTIDAD PRO MOTORA DE SALUD, pero podrá utilizar el nombre: Salud Colmena E.P.S. Por el de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A., pero también podrá utilizar las denominaciones SALUD COLMENA, COLMENA SALUD MEDICINA PREPAGADA o COLMENA SALUD. Para efectos de las actividades relacionadas con la seguridad social en salud a las cuales hace referencia la letra b. Del artículo cuarto de los presentes estatutos, la sociedad utilizara la denominación SALUD COLMENA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, y también podrá utilizar la denominación SALUD COLMENA E.P. S. o COLMENA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, o COLMENA SALUD E.P.S.

Por Escritura Pública número 894 del 16 de junio de 1.999, de la Notaría Dieciséis (16) de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 30 de junio de 1.999, bajo el número 686271 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA SA pero también podrá utilizar las denominaciones SALUD COLMENA, COLMENA SALUD MEDICINA PREPAGADA o COLMENA SALUD. Por el de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A. Pero también podrá utilizar las denominaciones SALUD COLMENA, COLMENA SALUD MEDICINA PREPAGADA o COLMENA SALUD. Para efectos de las actividades relacionadas con la seguridad social en salud a las cuales hace referencia la letra b. Del artículo cuarto de los presentes estatutos, la sociedad utilizara la denominación SALUD COLMENA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, y también podrá utilizar la denominación SALUD COLMENA E .P .S ., o COLMENA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD o COLMENA SALUD E.P. S. La sociedad podrá utilizar la expresión COLMENA como parte de su denominación mientras la compañía haga parte del grupo empresarial encabezado por la fundación social.

Por Escritura Pública No. 2172 Notaría 64 de Bogotá D.C del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 27 de septiembre de 2001 bajo el No. 795863 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA SA pero también podrá utilizar las denominación SALUD COLMENA EPS o COLMENA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 **Hora:** 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA SA pero también podrá utilizar las denominaciones SALUD COLMENA, COLMENA SALUD MEDICINA PREPAGADA o COLMENA SALUD. Para efectos de las actividades relacionadas con la seguridad social en salud a las cuales hace referencia la letra b. Del artículo cuarto de los presentes estatutos, la sociedad utilizara la denominación SALUD COLMENA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, y también podrá utilizar la denominación SALUD COLMENA EPS o COLMENA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, o COLMENA SALUD EPS. La sociedad utilizara la expresión COLMENA en virtud de los correspondientes contratos de licencia de marca que haya celebrado o llegare a celebrar con la fundación social.

Por Escritura Pública No. 4195 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2002, inscrita el 07 de enero de 2003 bajo el número 860899 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre por el de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A. Pero también podrá utilizar la denominación COLMENA SALUD MEDICINA PREPAGADA.

Por Escritura Pública No. 4195 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2002, inscrita el 07 de enero de 2003 bajo el número 860899 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio dando origen a la nueva sociedad denominada SALUD COLMENA E.P.S.

Por E.P. No. 741 de la Notaría 64 de Bogotá del 09 de marzo de 2004, inscrita el 09 de marzo de 2004 bajo el No. 923997 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SALUD COLMENA MEDICINA PREPAGADA S.A. Pero también podrá utilizar la denominación COLMENA SALUD MEDICINA PREPAGADA por el de: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. Pero también podrá utilizar la denominación COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA.

Por Escritura Pública No. 1376 del 30 de mayo de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de junio de 2008 bajo el número 1218220 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad HUMANA MEDICINA PREPAGADA SA la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55****Recibo No. 0925045461****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 221-03463 del 28 de julio de 1.992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 24 de agosto de 1.992 bajo el No. 375.796 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de agosto de 2079.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: A. La realización de todas las actividades tendientes a la implantación y manejo de sistemas y planes, bajo la forma de prepago, para que personas naturales o jurídicas dedicadas profesionalmente a ello lleven a cabo la prestación de asistencia médica y odontológica, en todas las áreas de la salud humana, cobijando los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta externa general y especializada, en medicina diagnóstica y terapéutica, hospitalización, urgencias, cirugía, exámenes diagnósticos y odontología, en beneficio de las personas que contraten la utilización de los programas que la sociedad ofrezca. La sociedad también podrá efectuar la prestación directa de los servicios atrás enunciados. B) La prestación directa de servicios médicos, quirúrgicos, generales y especializados y servicios odontológicos en todas las áreas de la salud humana, cobijando los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta externa general y especializada, en medicina diagnóstica y terapéutica, hospitalización, urgencias, cirugía y exámenes diagnósticos, en beneficio de las personas que contraten los planes que la sociedad ofrezca. En desarrollo de su objeto, la sociedad está facultada para: A. Invertir su capital y reservas con arreglo a las normas legales. B. Suscribir, enajenar o adquirir acciones, cuotas o partes de interés en sociedades. C. Tomar dinero en préstamo y otorgar créditos observando los requerimientos de ley, para lo cual podrá dar o recibir garantías reales o personales; D. Adquirir o hacer toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de instalaciones relacionadas con su objeto social; E. Abrir en todo el territorio nacional centros médicos y centros odontológicos, consultorios, clínicas, centros de diagnóstico, centros radiológicos y laboratorios y en general cualquier establecimiento destinado a la prestación de servicios de salud; F. Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social; G. Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o negociar toda clase de títulos valores; H. Abrir y manejar cuentas bancarias, de ahorros, depósitos a término y en general establecer operaciones con entidades crediticias; I. Fusionarse con otras sociedades que tengan fines análogos o constituir filiales en el país o en el exterior; J. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; K. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones comerciales; L. Prestar asesoría en relación con actividades propias de su objeto; M. Comercializar y distribuir insumos médicos y medicamentos; N.- prestar servicios de asesoría para el montaje de programas de salud ocupacional y / o prestar directamente los servicios que requieran estos programas; ñ. Realizar en general todos aquellos actos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Y O. Realizar todas aquellas operaciones que, dentro de los límites propios de su naturaleza y actividad, contribuyan desarrollo de la unidad de propósito y dirección fijada por la matriz.

CAPITAL

**** Capital Autorizado, Suscrito y Pagado****

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$10.243.773.728,9119
No. De acciones : 30.000.000,00
Valor nominal : \$341.459124297062

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$6.509.126,962,00
No. De acciones : 19.062.698,00
Valor nominal : \$341.459124297062

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 **Hora:** 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Capital Pagado ****

Valor : \$6.509.126.962,00
No. De acciones : 19.062.698;00
Valor nominal : \$341.459124297062

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por seis (6) suplentes, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, en cualquier orden, elegidos por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del Gerente General son las siguientes: A. Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la Ley y por estos estatutos. - B. Orientar, dentro de los límites propios de su competencia, todas las actividades de la sociedad. C. Celebrar con las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos que tiendan a cumplir los fines sociales D. Ejecutar o hacer ejecutar las operaciones en que la Sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. E. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. F. Constituir apoderados que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente. G. Servir de consultor y asesor de la Junta Directiva en todas las actividades de la Sociedad. H. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o, respecto de ésta, cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco (25%) por ciento del capital suscrito. I. Cuidar de la recaudación de los fondos sociales. J. Organizar lo relativo a la administración del personal. K. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva de la sociedad, las cuentas de fin de ejercicio que incluirán un informe de gestión, un informe especial en los términos del artículo 29 de la Ley 222 de 1995, los estados financieros de propósito general, un proyecto de distribución de las utilidades repartibles y todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellos documentos que las leyes exijan. L. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales, así como los informes sobre la marcha de los negocios sociales con la periodicidad legalmente establecida, o con la que señale la misma Junta Directiva. Así mismo, el Gerente General deberá presentar a la Junta en forma detallada los informes que ésta solicite sobre alguna o algunas de las operaciones de la sociedad, en las oportunidades en que así se le requiera. M. Todas las demás funciones que señalen la ley y los estatutos, o que le delegue la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 246 del 11 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019 con el No. 02485460 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Prieto Leal Andres Fernando	C.C. No. 80413603

Por Acta No. 264 del 25 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 02747931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente Del Gerente General	Ludy Natalia Castañeda Castañeda	C.C. No. 20740455

Por Acta No. 243 del 20 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Suplente	Sandra Maria Bayon	C.C. No. 39781702

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Del Gerente Arango
General

Por Acta No. 295 del 12 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 03140677 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Alejo Sanchez Garcia	C.C. No. 80112197

Por Acta No. 297 del 3 de diciembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025 con el No. 03195623 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Perla Constanza Alvarez Ricaurte	C.C. No. 52021643

Por Acta No. 243 del 20 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Nancy Matilde Logreira Gomez	C.C. No. 51983734
Cuarto Suplente Del Gerente General	Fabio Humberto Molina Bocanegra	C.C. No. 79391951

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 74 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 03248714 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Roberto Matthews Cadiz	D.EXT. No. 8773661K
Segundo Renglon	Thomas Martin Murray	P.P. No. 550012213
Tercer Renglon	Jaime Santiago Salazar Sierra	C.C. No. 10280019
Cuarto Renglon	Rodrigo Paredes Garcia	C.C. No. 19366410
Quinto Renglon	Vytis Jurgis Didziuhis Grigaliunaite	C.C. No. 2994185

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro Augusto Davila Ladron De Guevara	C.C. No. 17132402
Segundo Renglon	Luis Guillermo Echeverri Velez	C.C. No. 70547103
Tercer Renglon	Gloria Eugenia Gomez Toro	C.C. No. 25096112
Cuarto Renglon	Carlos Eduardo Morales Davila	C.C. No. 3226660
Quinto Renglon	Francisco Javier Zenteno Serrano	D.EXT. No. 16368174-0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 22 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452314 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PRICEWATERHOUSECOOPERS S.A.S.	N.I.T. No. 860002062 6

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 3 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2023 con el No. 02931047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sonia Angelica Lopez Muñoz	C.C. No. 1023871156 T.P. No. 212894-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nubia Yamile Caceres Aroca	C.C. No. 1030614868 T.P. No. 223192-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 306 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2018, inscrita el 14 de febrero de 2018 bajo el número 00038790, del libro V, compareció Jaime Santiago Salazar Sierra identificado con cédula de ciudadanía No. 10.280.019 de Manizales (Caldas) en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Nancy Matilde Logreira Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 51.983.734 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No. 72.379 del Consejo Superior de la Judicatura para que a. Con las limitaciones que más adelante se señalen, celebre toda clase de contratos encaminados a desarrollar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

razón social de COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. B. Represente a la sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente en cualquier petición, actuación, acto; diligencia o gestión en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea ante las entidades administrativas o ante los órganos de control del orden nacional, departamental o municipal o cuando la sociedad actué como demandante o como demandado en los procesos judiciales, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, sea para iniciar o seguir tales juicios actuaciones, actos, diligencias o gestiones, o para que desista de ellos. Para todas estas actuaciones se confiere la facultad de confesar esta facultad debe interpretarse teniendo en cuenta las restricciones establecidas más adelante. C. Concilie o transija los pleitos, procesos o diferencias que pudieran ocurrir respecto de los derechos y obligaciones del poderdante, teniendo en cuenta las restricciones mencionadas más adelante. D desista de los procesos, actuaciones reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, así como los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. E. Contrate los servicios de profesionales, otorgue y revoque poderes, total o parcialmente. F. En general para que asuma la personería del poderdante cuando el apoderado lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso aquel quede sin representación en sus negocios. Segundo las facultades del apoderado deben limitadas según las restricciones siguientes: a el apoderado no podrá, sin autorización del poderdante, celebrar o ejecutar operaciones, actos y/o contratos cuando con ellos resulte obligada la sociedad en cuantía igual o superior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales. Se exceptúan de esta prohibición los contratos de prestación de servicios de medicina, prepagada, los contratos para la prestación de planes complementarios y los contratos de prestación de servicios de salud que la compañía celebre dentro del giro ordinario de sus negocios. B. No podrá el apoderado celebrar o ejecutar operaciones, actos o contratos cuando ellos tengan por objeto la enajenación, adquisición, gravamen o limitación de bienes inmuebles o de los establecimientos de comercio de la compañía. C. No podrá el apoderado realizar actos u operaciones en virtud de los cuales la sociedad se obligue a garantizar obligaciones a terceros.

Por Escritura Pública No. 1189 del 24 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 39 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2025, con el No. 00055314 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a ZAHIRA MILENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55****Recibo No. 0925045461****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GUTIERREZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.381.297, para que en nombre y representación de la sociedad COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A., verifique o ejecute toda clase de operaciones; actos y contratos, con facultades administrativas y dispositivas, encaminadas a desarrollar la razón social de COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A., en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Neiva, Tunja, Villavicencio y Yopal, y en las demás ciudades que dependan de la subgerencia centro oriente. SEGUNDO: Que este poder general se confiere con las siguientes atribuciones: a) Celebrar o ejecutar todos los actos relacionados con el giro ordinario de los negocios de la sucursal y de las agencias y los establecimientos que dependan de ella, salvo los indicados más adelante. b) Organizar lo relativo a la administración del personal de la sucursal y de las agencias y los establecimientos que dependan de ella. c) Cobrar y percibir las sumas de dinero que por cualquier causa se le adeuden a la sociedad. d) Pagar a los acreedores de la sociedad y hacer con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago. e) Exigir y admitir cauciones, reales o personales tendientes a asegurar los créditos que se reconozcan o que ya estén reconocidos en favor de la sociedad. f) Admitir en pago a los deudores de la sociedad bienes distintos de los que se encuentren obligados a dar. g) Conceder a los deudores de la sociedad términos prudenciales a fin de que puedan satisfacer o pagar, en cualquier forma, las deudas que tengan pendientes. h) Celebrar contratos de cuenta corriente o depósitos de ahorro con cualesquiera institución financiera. i) Celebrar el contrato de cambio y. en especial, girar, aceptar, endosar, cobrar, protestar, avalar, cancelar, pagar etc.; títulos valores como cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, etc., o aceptarlos en pago. j) Conciliar judicial y extrajudicialmente o transigir los pleitos, procesos o diferencias que pudieran ocurrir respecto de los derechos y obligaciones del poderdante, teniendo en cuenta las restricciones mencionadas más adelante. k) Desistir de los procesos, actuaciones, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, así como de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. l) Contratar los servicios de profesionales, otorgar y delegar poderes, total o parcialmente, y revocar delegaciones. m) Representar al poderdante ante cualesquiera corporación, funcionarios, empleados, etc., de la administración pública o de la rama jurisdiccional, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos diligencias o gestiones en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

partes, sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, o para que desista de ellos. Para todas estas actuaciones se confiere la facultad de confesar. Esta facultad debe interpretarse teniendo en cuenta las restricciones establecidas más adelante. n) En general, para que asuma la personería del poderdante cuando la apoderada lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso aquel quede sin representación en sus negocios. o) Suscribir convenios de mercadeo a través de los cuales, sin que exista erogación alguna a cargo de COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A., los usuarios de esta compañía puedan acceder a descuentos especiales en los bienes y servicios que presten las empresas con las cuales se suscriban dichos convenios. La presente facultad tendrá la limitación que se indicará más adelante. TERCERO: Que las facultades de la apoderada deben entenderse limitadas según las restricciones siguientes: a) La apoderada no podrá, sin autorización del poderdante, celebrar o ejecutar operaciones, actos y/o contratos cuando con ellos resulte obligada la sociedad en cuantía igual o superior a la equivalente a Ciento Cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales. Se exceptúan de esta prohibición los contratos de prestación de servicios de medicina prepagada, contratos para Planes Obligatorios de Salud, contratos para Planes Complementarios y los contratos de prestación de servicios de salud que la sucursal celebre dentro del giro ordinario de los negocios de la compañía, b) No podrá la apoderada celebrar o ejecutar, operaciones, actos o contratos, cuando ellos tengan por objeto la enajenación, adquisición, gravamen o limitación de bienes inmuebles o del establecimiento de comercio. c) No podrá la apoderada realizar actos u operaciones en virtud de los cuales la sociedad se obligue a garantizar obligaciones de terceros. d) La facultad otorgada en el literal o) de atribuciones, la tendrá la señora ZAHIRA MILENA GUTIÉRREZ PÉREZ, siempre y cuando tales convenios no impliquen erogación alguna a cargo de COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. PARAGRAFO: Con el fin de que obre anexo al presente poder se presenta un certificado de existencia y representación legal de la Sociedad COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
00461	5---IV-1.991	42 BOGOTA	15---IV-1.991-NO.323.207

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.771	28-VIII-1.992	16 STAFE. BTA.	03---IX-1.992-NO.377.212
2.245	20---X-1.992	16 STAFE. BTA.	27---X-1.992-NO.383.733
2.710	7--XII-1.992	16 STAFE. BTA.	10--XII-1.992-NO.388.721
CERTIFICADO			
NOTARIAL	15---I-1.993	16 STAFE. BTA.	19---I-1.993-NO.392.705
2.046	2-VIII-1.993	16 STAFE. BTA.	02---IX-1.993 NO.418.426
5.547	7--XII-1.993	42 STAFE. BTA.	22--XII-1.993 NO.431.499
3.515	4---X-1.994	48 STAFE. BTA.	05---X-1.994 NO.465.490
5.077	23--XII-1.994	48 STAFE. BTA.	02---I-1.995 NO.476.140
3.632	17-VIII-1.995	48 STAFE. BTA.	31-VIII-1.995 NO.506.627
2.809	30-VII--1.996	48 STAFE. BTA.	28-VIII-1.996 NO.552.630
2.700	30- X-1.996	16 STAFE. BTA.	21- XI-1.996 NO.563.040

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001812 del 6 de agosto de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00603635 del 25 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003057 del 30 de diciembre de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00617463 del 9 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000894 del 16 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00686271 del 30 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002617 del 2 de noviembre de 2000 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00751489 del 3 de noviembre de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 7 de junio de 2001 de la Revisor Fiscal	00781070 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002172 del 24 de septiembre de 2001 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00795863 del 27 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002172 del 24 de septiembre de 2001 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00795990 del 27 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004195 del 30 de diciembre de 2002 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00860899 del 7 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000741 del 9 de marzo de 2004 de la Asamblea de	00923997 del 9 de marzo de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000806 del 24 de marzo de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01047690 del 3 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001376 del 30 de mayo de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01218220 del 3 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003083 del 14 de noviembre de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01257926 del 25 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003255 del 2 de diciembre de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01264329 del 22 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2935 del 21 de septiembre de 2010 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01416604 del 24 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0922 del 29 de marzo de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01476423 del 6 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0619 del 12 de marzo de 2013 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01716602 del 22 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 959 del 5 de abril de 2019 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02448360 del 15 de abril de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de junio de 2001 , inscrito el 5 de julio de 2001 bajo el número 00784345 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANMEDICA SPA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 31 de diciembre de 2021 bajo el número 02779279 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BORDEAUX UK HOLDINGS II LIMITED

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Britanica
Actividad: Ser dueño de otras compañías.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-01-31

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2022 de Representante Legal, inscrito el 10 de marzo de 2022 bajo el número 02802132 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BORDEAUX UK HOLDINGS II LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Britanica
Actividad: Servir como vehículo para inversiones.
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-01-31

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la situación de control inscrita el 31 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02779279 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BORDEAUX UK HOLDINGS II LIMITED (matriz) comunica que a través de las sociedades extranjeras AQUITANIA CHILEAN HOLDING SPA, esta sobre BORDEAUX HOLDING SPA y esta sobre BANMEDICA SPA, ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A y sobre las sociedades COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S A la cual a su vez controla a UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO S A y sobre la sociedad extranjera BANMEDICA INTERNACIONAL SPA la cual a su vez controla a BANMEDICA COLOMBIA S.A.S.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito el 10 de Marzo de 2022 bajo el número 02802132 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BORDEAUX UK HOLDINGS II LIMITED (Matriz) comunica que configura situación de grupo empresarial con las sociedades extranjeras AQUITANIA CHILEAN HOLDING SPA, BORDEUX HOLDING SPA,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BANMEDICA SPA, BANMEDICA INTERNACIONAL SPA y con las sociedades BANMEDICA COLOMBIA SAS, ALIANSALUD EPS SA, COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA SA y UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO SA, CDC HOLDINGS COLOMBIA SAS, ADMINISTRADORA COUNTRY SAS, ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA SAS y INVERCLINCO S.A.S (Subordinadas).

Se aclara la Situación de Control inscrita el 31 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02779279 del libro IX, y el grupo empresarial inscrito el 10 de Marzo de 2022 bajo el número 02802132 del Libro IX, modificados mediante Documento Privado del 29 de agosto de 2023 del Representante Legal, inscrito el 11 de Septiembre de 2023, bajo el No. 03016224 del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades COUNTRY SCAN S.A.S., RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA S.A.S Y RESONANCIA MAGNETICA DEL COUNTRY S.A.S. (SUBORDINADAS) ingresan a formar parte del referido grupo empresarial.

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2023 de Representante Legal, inscrito el 15 de Enero de 2024 bajo el 03054394 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- UHG HOLDINGS UK VII LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Britanica

Actividad: Servir como vehículo de inversiones

Presupuesto: Numeral 1, Parágrafo 1. del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2023-11-30

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021, bajo el No 2779279, y 3016224 del Libro IX, modificado el 10 de marzo de 2022, bajo el número 02802132 del libro IX, modificado el 11 de septiembre de 2023, modificado por Documento Privado el 28 de diciembre del 2023, inscrito el 15 de Enero de 2024 bajo el número 03054394 del libro IX en el sentido de indicar que la sociedades extranjeras BORDEAUX UK HOLDINGS II LIMITED y UHG HOLDINGS UK VII LIMITED (Matrices), comunica que ejercen situación de control conjunto y grupo empresarial en control directo, sobre las sociedades: CDC HOLDINGS COLOMBIA S.A.S y AQUITANIA CHILEAN HOLDINGS S.P.A, así mismo control indirecto, sobre la sociedad ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S, a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55****Recibo No. 0925045461****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de CDC HOLDINGS COLOMBIA S.A.S y BANMEDICA SPA, esta última controlada a su vez por, BORDEAUX HOLDINGS S.P.A, quien a su vez es controlada por AQUITANIA CHILEAN HOLDINGS S.P.A, así mismo control indirecto sobre las sociedades ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S y INVERCLINCO S.A.S (antes Clínica del Country S.A.S) a través de CDC HOLDINGS COLOMBIA S.A.S y BANMÉDICA INTERNATIONAL S.P.A., esta última controlada a su vez por BANMÉDICA S.A., quien a su vez es controlada BORDEAUX HOLDINGS S.P.A, quien a su vez es controlada por AQUITANIA CHILEAN HOLDINGS S.P.A, Conformando Grupo empresarial. Así mismo, hacen parte del Grupo Empresarial las sociedades BANMEDICA COLOMBIA SAS, ALIANSALUD EPS, COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA SA y UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO SA (Subordinadas). A su vez, la sociedad extranjera BORDEAUX UK HOLDINGS II LIMITED (Matriz), comunicó que ingresan al Grupo Empresarial y ejerce control indirecto sobre las sociedades COUNTRY SCAN S.A.S., RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA S.A.S. y RESONANCIA MAGNETICA DEL COUNTRY S.A.S. (subordinadas), a través de Fiduciaria Popular S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Nueva Clínica -PANC-.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 **Hora:** 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6521

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA CENTRO
NACIONAL DE OPERACIONES
Matrícula No.: 00639999
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 A # 28 75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA OFICINA
CALLE 93
Matrícula No.: 01825290
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 93 No. 19 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA OFICINA CHIA
Matrícula No.: 02032857
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Av Pradilla No. 5-31 Lc 1-50
Municipio: Chía (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.403.526.652.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6521

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 09:33:55
Recibo No. 0925045461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925045461541C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO